

La factura de la injusticia**Juan S. Mora-Sanguinetti, Sistema judicial, economía y prosperidad en España, Editorial Tecnos, Madrid, 232 páginas****Adrián Segura Moreiras
Universitat Pompeu Fabra**

-

El análisis económico del derecho es una herramienta de vital importancia para analizar el impacto que una buena (o mala) legislación puede tener en una determinada economía. Juan Mora es perfectamente conocedor de ello y en *La factura de la injusticia* ha conseguido plasmar de forma didáctica y experta buena parte de los resultados de sus investigaciones al respecto.

La factura de la injusticia es un libro accesible y útil, no solo para quienes están más directamente implicados en la materia, sino también para cualquier ciudadano que quiera responder a preguntas tan elementales, pero a la vez tan relevantes como: ¿por qué debería importarnos tener un sistema judicial que funcione de forma eficaz y eficiente?, ¿cómo afecta el funcionamiento de la economía a la justicia?, ¿hay alternativas al sistema judicial?, entre muchas otras.

El libro toca las teclas correctas para analizar desde el máximo rigor académico los costes y beneficios de la justicia como sistema que permite la resolución de disputas y que rige las relaciones entre agentes privados y públicos. La justicia opera como reflejo de un derecho fundamental del que todos podemos gozar (p. 37) y, además, sirve como instrumento para el desarrollo a largo plazo de la economía (p. 39).

El foco del análisis de esta monografía se centra en la economía española, a pesar de que algunos datos y conclusiones nos informan igualmente acerca del estado del sistema judicial de nuestros países vecinos.

Es bien sabido por todos que el sistema judicial español adolece de serios problemas estructurales¹. Esta obra condensa algunos de estos principales males y trata de exponer sus causas de forma sosegada y ordenada. Y es que la profunda crisis en la que ya nos encontramos inmersos con una inflación del 9,8%² y con tasas de crecimiento de nuestra economía muy por debajo de la media europea³, requiere de un sistema judicial que ofrezca seguridad jurídica a todos sus participantes y que coadyuve al proceso de recuperación económica junto al esfuerzo económico colectivo.

Las dificultades para medir la calidad de un sistema no deben servir como excusas para eludir tal análisis, antes al contrario. Según los datos aportados por el autor, en España se necesitaría alrededor de 510 días de media para resolver una disputa –algo por encima de la media europea– (p. 51). Este dato (por sí solo no del todo informativo) debe ponerse en contexto con su evolución histórica. En 2002 se necesitaban 282 para resolver un asunto civil, mientras que en 2019 eran

¹ GÓMEZ POMAR, FERNANDO, «Después de diez años», *InDret*. 4.2020, pp. 1-10.

² Nota de prensa del Instituto Nacional de Estadística (INE), 30 de marzo de 2022.

³ Datos del Eurostat (<https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tec00115/default/table?lang=en>, última consulta el 6 de abril de 2022).

285. Así, a pesar de que el PIB de la economía española ha aumentado un 49% para ese mismo periodo, no observamos que la tasa de resolución se haya visto beneficiado de este crecimiento (p. 53). Los tiempos de resolución presentan importantes disparidades a nivel interregional, así parece que las provincias más pobladas tienen ratios más lentos en promedio (pp. 60 y ss.).

Litigar en España no es mucho más costoso que hacerlo en otros países de nuestro entorno. De hecho, nos encontramos con una tasa ligeramente inferior a la media europea (p. 64). Quizás este sea uno de los factores adicionales que sirven para explicar por qué en el año 2020 las tasas de pendencia y congestión judicial han aumentado más que promocionalmente que en los años precedentes (p. 70).

La justicia española parece estar infradotada de medios, especialmente aquellos que se refieren a herramientas de automatización de procesos. Dotar de una mayor inversión en este tipo de bienes podría reducir el tiempo de duración de los procedimientos judiciales (p. 78). El número de jueces y magistrados se ha estancado en los últimos años. No está claro que una mayor especialización de este cuerpo ayude a mejorar la eficiencia del sistema (p. 109), en cualquier caso, debería acudirse a un análisis pormenorizado para cada ámbito concreto. Ante un escenario de escasez de medios (como el actual) un replanteamiento del sistema de gobernanza judicial podría ser un mecanismo para optimizar los recursos (p. 112).

Una vez analizados los problemas que provienen del lado de la oferta, el libro aborda el comportamiento de los demandantes. España se sitúa como uno de los países más litigiosos del mundo (p. 117). A pesar de que litigar no es malo per se (pág. 119), un exceso de litigación podría estar cercenando el derecho fundamental de otros ciudadanos que realmente necesitan del buen funcionamiento del sistema de justicia (p. 121). Un elemento que para el autor podría ser fundamental para explicar este exceso de litigación es la hiperregulación normativa en todos los ámbitos de la organización territorial española (p. 144). La inexistencia de tasas judiciales o la objetivación de las costas judiciales son factores que no colaboran en la disminución del elevado número de pleitos que entran cada año en los tribunales (p. 157).

El impacto del funcionamiento judicial en la economía española está presente en muchos sectores. Se estima que en Madrid se pierden alrededor de 3.400 alquileres de vivienda por la (sensación) de falta de seguridad jurídica (p. 168). El número de emprendedoras también crecería si el rendimiento del sistema judicial mejorara (p. 170), lo mismo sucedería con la tasa de inversión (p. 173). En definitiva, la justicia tiene un claro impacto en la fluidez del crédito y, en última instancia, esto afecta a la productividad de los distintos sectores.

El penúltimo capítulo nos recuerda a los lectores que solo una ínfima parte de los conflictos entre particulares acaban en los tribunales. Además, existen otras herramientas, como los mecanismos alternativos de resolución de disputas que sirven como sustitutos (cuasi) perfectos del sistema judicial.

Las conclusiones son claras: hace falta invertir más y mejor en justicia. Pero esa no es ni puede ser la única solución. Para abordar el problema del exceso de litigación se necesita de mayor confianza entre los particulares en relación con el Estado y esto solo se consigue con mejoras en la educación de la ciudadanía (p. 212).